INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SECURYLOCK S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

Luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados por el Ejercicio económico 2009, de acuerdo como lo estipula el Art. 321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dichos Estados Financieros estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de Compañías, debo indicar lo siguiente:

a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General.
b) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus cifras tienen como fuente los registros contables de la compañía.
c) Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registros Contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
d) La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias y laborales.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta situación alguna que pueda considerarse incumplimiento por parte de la Administración ó que afecte el control interno ni los registros contables.

Esta compañía no ha realizado operaciones comerciales durante el año 2009; por lo que no generó ingresos.

Informe que comunico y pongo a consideración de la Junta General de accionistas.

Guayaquil, Abril 1 del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
Luciano López
GUAYAQUIL

C.P.A. VLADIMIR GUERRERO CORTEZ

COMISARIO